000437

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO 043-2010/MDCA

Cerro Azul, 03 de Agosto de 2010

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: en la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Programa de Actividades para la Celebración del 89º Aniversario de la Creación Política del Distrito de Cerro Azul, formulado por la Comisión de Fiestas, designada por Acuerdo de Concejo Nº 018-2010/MDCA, de fecha 14/04/10;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades Asimismo la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción a ley;

Que, con motivo de celebrar el 89º Aniversario de la Creación Política del Distrito, corresponde que la Municipalidad Distrital de Cerro Azul lleve a cabo los actos de celebración, donde puedan participar los pobladores y visitantes, brindando un sano esparcimiento de distracción y alegría durante la semana que se inicia del 07 al 16 de agosto del presente año;

Que, la Comisión de Aniversario del Distrito, ha propuesto el Programa de Actividades por la Celebración de la Creación Política, y el presupuesto para el desarrollo de las mismas;

Que, con el informe Nº 494-A-2010-PP/MDCA, de fecha 03-08-2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que existe la disponibilidad presupuestal para atender las actividades programadas por el Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados"; asimismo la Gerencia de Administración ha emitido el informe Nº 1340-2010-GA-MDCA, de fecha 03/08/10 que contiene el presupuesto de gastos de las comisiones;

De conformidad con los Artículos 6º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; estando a los Informes Técnico y Legal, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Actividades, con motivo de la Celebración del 89º Aniversario de la Creación Política del Distrito que se iniciarán a partir del 07 al 16 de Agosto del presente año, con el presupuesto de gasto que asciende a la suma de S/. 50,500.00 (Cincuenta Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

Articulo Segundo.- Autorizar al Gerente de Administración para que mediante Resolución Gerencial efectúe el encargo al funcionario que corresponda para la ejecución de los gastos respectivos, conforme a las disposiciones de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15.

Artículo Tercero.-Transcribir el presente Acuerdo a las Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto para su fines y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul